

SELECCIÓN REGULAR DE AYUDANTES DE PRIMERA – DEDICACIÓN PARCIAL ÁREA LABORATORIOS SUPERIORES

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA), siendo el 23 de septiembre de 2026, se constituye el jurado que entiende en la selección regular para cubrir cargos de Ayudantes de Primera con Dedicación Parcial, Área Laboratorios Superiores, dispuesto por Expediente EX-2026-03027290-UBA-DMESA#FCEN, a efectos de redactar el correspondiente dictamen. El jurado está integrado por la Dra. Ma. Verónica D'ANGELO, Dr. Germán PATTERSON y el Dr. Mariano MARZIALI BERMÚDEZ. Se deja constancia del puntaje máximo previamente establecido para cada ítem, de acuerdo al Art. 33 del Reglamento de Concursos:

Antecedentes docentes: 15 puntos.

Antecedentes científicos: 12 puntos.

Antecedentes de extensión: 5 puntos.

Antecedentes profesionales: 13 puntos.

Prueba de oposición: 45 puntos.

Calificaciones, títulos, y otros: 10 puntos.

Se consideraron los antecedentes declarados a partir de 2020 y hasta el momento del llamado de esta selección regular. En los casos en que hubo ambigüedad u omisión de detalles relevantes en algún aspecto de los antecedentes declarados, se computó el puntaje mínimo correspondiente a la información que fuera objetivamente interpretable.

De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando cargos docentes de nivel universitario, terciario y secundario, la realización de cursos de formación y otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado, siempre y cuando estos no fueran computables como actividades de extensión. Se ponderó tanto la jerarquía de los cargos docentes como la condición (por concurso, contrato, etc.) y duración de los mismos.

De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se evaluaron los trabajos publicados en revistas científicas nacionales e



internacionales con referato, considerando el impacto de las revistas en las que fueron publicados. Asimismo, se tuvieron en cuenta otras publicaciones científicas, como artículos en *proceedings* de conferencias internacionales y nacionales. Respecto a las presentaciones y asistencias a congresos ocurridos, se valoró la forma de participación (exposición oral, presentación en modalidad de mural o asistencia). También se consideraron otros antecedentes científicos relevantes al cargo concursado, entre ellos la participación en escuelas, las estadías en el exterior y la formación de recursos humanos.

Se evaluaron los Antecedentes de Extensión de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Concursos, teniendo en cuenta la participación en distintas jornadas de divulgación y publicaciones, organización o coordinación de eventos, y otros.

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Concursos, para los Antecedentes Profesionales se tuvieron en cuenta empleos fuera del ámbito académico o científico, cuando el campo de aplicación fuera considerado relevante para el cargo concursado. También se consideraron actividades de desarrollo tecnológico como ser transferencias entre el sector científico y el productivo, patentes, etc.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Concursos, la Prueba de Oposición se evaluó considerando los contenidos, la metodología y la presentación, conforme a lo solicitado en el llamado. En particular, se analizaron la motivación y objetivos, los conceptos físicos y experimentales, los procesos de adquisición de datos, las metodologías de procesamiento y análisis, la evaluación de fuentes de error y limitaciones, las normas de seguridad asociadas y la bibliografía utilizada y recomendada.

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Concursos, en el ítem Calificaciones, Títulos, Estudios y Otros, se incluyó el promedio de la carrera de grado, el título de grado, para el grado de avance en la carrera de Doctorado se consideraron solo las materias de posgrado aprobadas, premios, gestión universitaria y otros antecedentes relevantes al cargo concursado.

Fueron excluidos del orden de mérito los postulantes AGULLÓ, Valentín; BAZANO, Francisco; BORRAZÁS, Camila del Carmen; BOURDIEU, Juliana Nadine; CASTRO,



Juan Octavio; DELGADO, Manuel; GIUDICE, Tomás Agustín; LLANOS, Santiago Darío; MARTÍN ZYNDA AIUB, Alí; MOSCA, Federico; RICO, Candelaria y ZUBIETA, Ezequiel por no presentar la prueba de oposición en tiempo y forma.

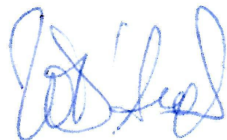
Se deja constancia que el Dr. Mariano Marziali Bermúdez se excusó de evaluar al postulante CASTILLO MENEGOTTO, Francisco y el Dr. Germán Patterson se excusó de evaluar al postulante RAMDAN FERRESSINI, Matías.

Conforme con lo anteriormente expresado, el orden de méritos de la presente selección regular es:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL (100)	DOC (15)	CIENT (12)	EXT (5)	PROF (13)	P. OP (45)	CAL. TIT (10)
1	MENDICINO, Lucas Rodrigo	80.5	15.0	12.0	3.0	0.0	40.5	10.0
2	NOVACOVSKY, Lucía	73.2	13.8	2.8	5.0	0.0	43.9	7.7
3	BISTEL ESQUIVEL, Roberto Andrés	72.7	11.3	12.0	0.5	2.0	38.8	8.1
4	MORALES, Julián	71.9	15.0	11.2	0.0	0.0	39.7	6.0
5	GIORDANO, Gonzalo Javier	71.8	15.0	8.0	1.5	0.0	39.1	8.2
6	DI NAPOLI, Tomás	71.1	12.7	6.3	1.5	1.0	41.3	8.3
7	TAMBOSCO, Franco Lucio	70.3	15.0	9.8	3.0	0.0	35.4	7.1
8	COSTILLA, Lucas Ramón Alberto	69.7	14.9	3.4	1.5	0.0	41.9	8.0
9	CASTILLO MENEGOTTO, Francisco	68.2	6.7	12.0	1.5	0.0	39.9	8.1
10	FERNÁNDEZ CRISCUOLO, Facundo	67.2	14.4	1.7	2.0	1.0	38.8	9.3
11	RODRÍGUEZ JUIZ, Delfina	66.3	11.2	1.4	1.0	0.0	44.7	8.0
12	QUEIROLO, Iván	64.5	15.0	0.2	1.0	0.0	40.8	7.5
13	PAJONI, Julieta	63.7	10.0	8.5	1.5	2.0	34.6	7.1
14	GLIOSCA, Santiago Martín	63.2	9.2	6.5	1.5	0.0	37.0	9.0
15	FERRO, Maximiliano Gabriel	63.1	13.0	12.0	1.0	0.0	32.1	5.0
16	LLORCA, Inés	63.0	9.1	1.5	5.0	0.0	39.8	7.6
17	DEFANT, Julián	62.9	10.0	4.8	0.0	0.0	41.1	7.0
18	MAZAIRA, Lucía	62.5	10.4	1.4	2.5	0.0	41.1	7.1
19	URTUBEY, Elián	60.0	4.5	1.0	3.5	0.0	44.7	6.3
20	MURGIA, Maximiliano Pablo	59.8	10.3	0.3	1.0	0.0	39.9	8.3
21	RODRÍGUEZ GALLO, Juana	58.1	4.8	0.5	4.5	0.0	42.2	6.1
22	RAMDAN FERRESSINI, Matías	57.9	2.1	4.2	0.5	2.0	43.1	6.0
23	SZLAFSZTEIN, Francisco	57.8	5.2	7.4	1.5	2.0	38.0	3.7
24	AHUMADA ACUÑA, Guadalupe	57.7	0.3	8.2	1.0	0.0	40.7	7.5
25	COLOMBO, Julieta María	57.5	6.3	0.8	3.0	0.0	41.4	6.0
26	SULEIMAN, Tomás	57.4	8.7	5.2	0.5	0.0	38.0	5.0
27	SATTLER, Martín Iván	57.3	7.6	0.4	2.0	0.0	41.3	6.0
28	PINEAU, Javier	56.5	7.5	0.5	4.5	0.0	36.0	8.0

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL (100)	DOC (15)	CIENT (12)	EXT (5)	PROF (13)	P. OP (45)	CAL. TIT (10)
29	MOLLERACH, Manuel	56.4	6.7	4.2	2.0	0.0	35.2	8.3
30	FLOREZ, Andrea	56.2	15.0	3.8	1.0	0.0	32.9	3.5
31	RUANO, Martina	56.0	7.6	0.4	5.0	0.0	38.0	5.0
32	LÓPEZ MAGGI, Pilar	55.1	4.2	5.0	3.5	0.0	35.4	7.0
33	DÍAZ CELAURO, Lucas	54.7	1.7	5.9	0.0	0.0	38.8	8.3
34	ZIELLA, Daniel Horacio	53.5	4.5	0.0	0.0	8.0	36.0	5.0
35	PEREYRA, Abril Julieta	52.6	3.3	3.0	2.1	0.0	40.2	4.0
36	PÉREZ, Felipe Emiliano	52.5	0.3	0.4	4.5	0.0	41.3	6.0
37	CICCARELLA, Tomás Alejandro	52.1	5.4	0.3	3.5	0.0	40.9	2.0
38	YANGÜEZ, Camila Rocío	52.0	2.3	1.1	1.0	0.0	41.9	5.7
39	FRANCISQUEZ, Sebastián	51.8	4.7	0.7	5.0	0.0	36.4	5.0
40	SALARI, Valentín Exequiel	51.7	6.9	0.6	2.5	0.0	34.6	7.1
41	CHOQUE, Florencia Daniela	51.6	0.3	12.0	3.0	0.0	29.3	7.0
42	HERNANDO, Ignacio Pablo	51.5	4.1	2.5	0.5	0.0	37.4	7.0
43	HARTZSTEIN, Sol Dominique	51.3	2.9	2.0	1.1	2.0	38.3	5.0
44	WOLCKEN, Lina	51.0	1.3	1.6	1.0	0.0	41.1	6.0
45	SIDOLI CANO, Santiago Joaquín	50.4	2.7	0.7	2.5	0.0	38.5	6.0
46	AGOTE, Agustín	50.3	6.0	0.4	0.5	0.0	34.9	8.5
47	MOLINA, Nicolás Agustín	50.2	3.3	1.0	1.0	0.0	38.5	6.4
48	FAINSOD, Gastón	49.7	0.0	0.2	1.5	0.0	43.0	5.0
49	TAU ANZOÁTEGUI, Javier	49.0	3.6	2.0	1.5	0.0	39.9	2.0
50	ROUQUAUD, Facundo	48.4	5.0	0.5	5.0	0.0	33.8	4.1
51	BARREIRO, Lara Sofía	48.3	8.1	3.0	5.0	0.0	26.2	6.0
52	CABRAL, Lautaro	46.7	2.1	0.3	1.5	0.0	36.8	6.0
53	HERMOSO, Natalia	44.1	0.0	5.5	3.0	0.0	34.6	1.0
54	ANDERSEN MOLINA, Ignacio Gaspar	43.5	2.1	0.2	1.0	0.0	33.2	7.0
55	MESCHINI LUPPI, Alejandro	42.5	0.3	0.1	0.0	0.0	37.1	5.0
56	SILVA, Matías Ezequiel	41.4	1.8	0.8	0.0	0.0	36.8	2.0
57	VENEGAS, Manuel	39.6	1.8	0.0	3.0	0.0	33.8	1.0

Se deja constancia que los candidatos CICCARELLA, Tomás Alejandro; COLOMBO, Julieta María; HERMOSO, Natalia; SILVA, Matías Ezequiel; TAU ANZOÁTEGUI, Javier; VENEGAS, Manuel no poseían el título de Licenciado en Física al momento de la inscripción. Por este motivo el jurado aconseja al Consejo Directivo que, en caso de corresponder su designación, su nombramiento sea posterior a la fecha de obtención del título.



Dra. Ma. Verónica D'ANGELO



Dr. Germán PATTERSON



Dr. Mariano MARZIALI BERMÚDEZ

